

# Tribunal puede rescatar a juzgadores inelegibles

**Elección Judicial.** El área jurídica del INE calificó con cero a ocho, debido a que el Senado envió expedientes incompletos

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

Ocho ganadores a jueces y magistrados fueron declarados inelegibles por el INE porque el Senado no entregó sus expedientes completos y el área jurídica les puso cero. De este grupo, la mitad puede revertir el rechazo con demostrar ante el Tribunal Electoral su título universitario con un promedio mínimo de ocho.

MILENIO tiene una copia del análisis que hizo la Dirección Jurídica del INE en la que determina cómo obtuvieron los promedios de cada ganador y cómo se determinó si eran elegibles o no. En el caso de la licenciatura verificaron que graduaran con al menos un ocho puro, sin redondeos; y en la especialidad promediaron de tres a cinco materias para alcanzar por lo menos un nueve.

En este documento, de las 45 personas declaradas inelegibles para ser magistradas o juezas, a pesar de haber ganado, 25 casos pasaron por el Poder Ejecutivo, que las validó sin cumplir con los requisitos legales.

En la lista aprobada por el Consejo General el pasado jueves 26 de junio, ocho aparecen con un cero porque su expediente estaba incompleto y el INE no conta-

## Todas las candidaturas tienen este lunes como último día para impugnar

ba con elementos certeros de que cumplían estos dos requisitos legales para validar su triunfo.

Fuentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmaron a este medio que bastaría con que esas personas impugnen y presenten los documentos que faltan para que puedan mantener sus triunfos.

Los cuatro casos que sí acreditan el nueve en especialidad, bastaría con que mostraran el documento que pruebe que pasaron la licenciatura con ocho, son Tomás Enrique Sánchez Silva y Nariá Concepción Castro Martínez.

En el caso de juzgados de distrito, Héctor Javier Ramírez Avendaño y José Gerardo Sinecio Ríos, ambos con cero en licenciatura y nueve en especialidad.

La situación de Nadia Vianey Burgos Gómez es una incógnita porque su expediente no tenía ningún documento, por lo que ganó el circuito 3, distrito 1 en espe-

cialidad laboral, pero tiene cero en ambos requisitos legales. Por lo que puede probar que cumple en licenciatura y especialidad, de no ser así, no impugnaría.

Los tres casos restantes tienen un cero en licenciatura, pero tampoco alcanzan el promedio en especialidad con las materias que les promediaron, por lo que tendrían que entregar otras materias afines que se les puedan promediar para alcanzar el nueve.

En el caso de candidatos a jueces, están en esta misma situación Gerardo Sánchez Henkel Fernández Martínez y Eva Bibiano Mayo.

Del total de 45 personas que ganaron en las urnas, pero que no fueron validadas por el INE, la mayoría fueron propuestas y validadas por el Poder Ejecutivo, un total de 25; 16 para una magistratura y 10 para un juzgado. En específico, 18 personas postuladas directamente por el Ejecutivo y siete en conjunto con el Poder Legislativo, es decir, hay siete personas que pasaron por dos comités sin que ninguno advirtiera su inelegibilidad.

Del resto, 11 candidatos son del Legislativo y sola una del Judicial. Hoy es el último día para impugnar. —